

Expediente: 567/22

Carátula: ESPINOSA CLAUDIA MARCELA S/ PARTIDAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 08/09/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESPINOSA, CLAUDIA MARCELA-FALLECIDO/A

30716271648835 - ARMAS, FRANCISCO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 567/22



H20703631423

JUICIO: ESPINOSA CLAUDIA MARCELA s/ PARTIDAS. EXPTE. N°: 567/22.-

Juzg Civil Comercial Comun III° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REGISTRADO

SENTENCIA N° 164 AÑO 2023

CONCEPCION, 07 de septiembre de 2023.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la ampliación en los autos del epígrafe, de cuyo estudio resulta que,

CONSIDERANDO:

1) Por decreto de fecha 06/09/2023 vienen los presentes autos a resolver un pedido de ampliación.

Que la Dra. Gabriela Liliana Garay, por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo II° Nom. de este Centro Judicial, se ha comunicado el día 05/09/2023 telefónicamente, solicitando que se amplíe la sentencia de fondo dictada en el sentido, de agregar en la parte resolutive datas más precisos de la fallecida Espinosa Claudia Marcela

2) Cabe destacar que mediante Sentencia N° 126 de fecha 07/07/2023 se ordenó la inscripción del acta de defunción de la Sra. Espinosa Claudia Marcela, ordenando el libramiento de oficio al Registro Civil correspondiente.

Asimismo, en fecha 28/08/2023 se recepciona informe del Registro Civil del Estado y Capacidad de las personas, del cual surge que se ha dado cumplimiento con la sentencia.

No obstante ello, corresponde ampliar el punto 1) segundo párrafo de la parte resolutive de la sentencia N° 126 de fecha 07/07/2023, en el sentido de agregar mayores datos de la Sra. Espinosa, quedando redactado de la siguiente manera: "...En consecuencia: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. ESPINOSA CLAUDIA MARCELA, D.N.I: 24.084.938, sexo femenino, nacida el día 19/07/1974, con domicilio en Calle Cabildo S/N, B° 25 de Mayo de la Ciudad

de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, fallecida el día 26/08/2022 a horas 12:31 de Shock Cardiogenico en Calle Avellaneda N° 750 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de quien demás datos personales se desconocen”

RESUELVO:

1)- AMPLIAR el punto 1) segundo párrafo de la parte resolutive de la sentencia N° 126 de fecha 07/07/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “...En consecuencia: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN** de la Sra. **ESPINOSA CLAUDIA MARCELA**, D.N.I: 24.084.938, sexo femenino, nacida el día 19/07/1974, con domicilio en Calle Cabildo S/N, B° 25 de Mayo de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, fallecida el día 26/08/2022 a horas 12:31 de Shock Cardiogenico en Calle Avellaneda N° 750 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de quien demás datos personales se desconocen”

2).- LIBRESE NUEVO OFICIO AL REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - San Miguel de Tucumán - a los fines de que procedan a tomar razón de la presente ampliación y dejar constancia de ello en el Libro de Acta de defunción correspondiente.-

,

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 07/09/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.